ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 002/2012 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR" – PAC. COD. 236.539

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo las once horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vice Presidencia de la República del Paraguay, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Financiera** : Lic. Ricardo Gaona Jara
b) **Junta Técnica** : Abog. Manuel Lezcano Godoy
c) **Junta Legal** : Abog. María Karina Bogado Benítez

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota VP_UO/NOT-30/12, de fecha 18/05/2012, remitida por Fernando Gutiérrez, Coordinador de la U.O.C, al Abog. Eduardo Daniel De Gásperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
b) Nota DNCP N° 10330/12 de fecha 24/05/2012 por la cual comunica que el llamado no será difundido en el portal de contrataciones públicas por existir puntos del expediente que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones.
c) Nota VP_UO/NOT-54/12 de fecha 08/06/2012, y Nota VP-UO/NOT-59/12 de fecha 11/06/2012, por las cuáles se adecua el expediente a las observaciones indicadas por la DNCP en la Nota DNCP N° 10330/12.
d) Reporte del llamado ID 236539 – expediente N° 317252.
e) Invitaciones cursadas por la U.O.C a los posibles oferentes.
f) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa.
g) Ofertas presentadas por 01 (una) empresa del ramo (Consorcio Asunción Tours S.R.L. y Fun Travel S.R.L.)
h) Acta de apertura de ofertas, de fecha 26/06/2012, redactada por funcionarios de la U.O.C.

Se analizan los **documentos sustanciales**, de conformidad al decreto N° 21909/03, artículo 60:

REQUISITO	Consorcio Asunción Tours SRL. y Fun Travel SRL.
Formulario de la Oferta, debidamente completada y firmada *(documentos originales)*.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta *(documento original)*.	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP. *(Por cada persona jurídica del Consorcio)*.	Cumple
Declaración Jurada de integridad establecida en el artículo 20°, inciso "W", de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP. *(Por cada persona jurídica del Consorcio)*	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. *(de cada persona jurídica del Consorcio)*	Cumple
Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicado.	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio	Cumple

Seguidamente se procede al análisis de los demás documentos (formales) del oferente Consorcio ASUNCION TOURS SRL. & FUN TRAVEL SRL.:

REQUISITO	Consorcio Asunción Tours SRL. y Fun Travel SRL. S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Fotocopia de la Patente Municipal, vigente	Cumple
Fotocopia simple de Constancia de pago del IVA, vigente	Cumple
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta, año 2011	Cumple
DD.JJ. del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta.	Cumple
DD.JJ. comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	Cumple
Constancia de pertenecer al BILLING SETTELMENT PLAN (B.S.P.)	Cumple
Fotocopia del certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	Cumple
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.	Cumple
Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años.	Cumple

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909, donde la oferta* será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación.

Cuadro de Porcentaje de Recargo:

Ítem	Código de catálogo	Cobertura Requerida	% de Recargo sobre el Precio Total
			Consorcio Asunción Tour & Fun Travel
1	78111502-001	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del territorio nacional.	0%
1	78111502-002	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%

Cuadro de Ratios Económicos:

En base a lo establecido en el Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, en base al memorando VP_AF/MEM-144/12, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, se procede a la verificación de lo establecido en los Criterios Económicos, conforme el siguiente detalle:

REQUISITO	Consorcio Asunción Tours SRL. y Fun Travel SRL.
Ratio de Liquidez, igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011)	Cumple
Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011)	Cumple
Ratio de Rentabilidad, el promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	Cumple
Volumen de facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011)	Cumple
Capital Social Integrado: el porcentaje de capital social integrado deberá ser por lo menos del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.	Cumple

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Adjudicar** la **CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 002/2012 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR" PAC. COD. 236.539**, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al **Consorcio ASUNCIÓN TOURS S.R.L. y FUN TRAVEL SRL**, por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones) IVA incluido, hasta un monto máximo de **Gs. 200.000.000** (guaraníes doscientos millones) IVA incluido, por cumplir con los requerimientos del llamado.

2. **Comunicar** al Sr. Vicepresidente de la República de Paraguay el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las 14:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Abog. Manuel A. Lezcano Godoy
Director General de Gabinete

VICE PRESIDENCIA DE LA RCA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Comité de Evaluación

Lic. Ricardo G. Gaona Jara
Director Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Ma. Karina Bogado Benítez
Asesora Jurídica